MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, **Edgard Reymundo Mercado**, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, en uso sus las facultades conferidas por el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta a la Representación Nacional, la siguiente **Moción de Saludo**:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Pilcomayo fue creado mediante Ley N.° 9963 el 15 de setiembre de 1944, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche; siendo uno de los veintiocho distritos de la provincia de Huancayo, en el departamento de Junín.

Que, este distrito se ubica en el Valle del Mantaro, a 3 225 m.s.n.m., con una superficie de 20,5 km², con una identidad cultural y sus atractivos turísticos, entre los que destacan sus costumbres ancestrales, sus festividades religiosas y tradicionales, así como sus hermosos paisajes a orillas del río Mantaro.

Que, su identidad cultural se expresa en sus tradiciones, festividades y paisajes andinos, reflejo de la herencia huanca, así como en su aporte a la agricultura, el comercio y la integración regional.

POR ESTAS CONSIDERACIONES/ EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento del Congreso de la República al distrito de Pilcomayo, de la provincia de Huancayo, región Junín, al conmemorarse este 15 de setiembre su **OCTOGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA.**

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo, al señor Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, y por su intermedio, expresamos un cálido saludo a su autoridad política, religiosa; y población en general de este importante distrito.

Lima, 5 de setiembre de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/09/2025 19:23:40-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Correo Electrónico:
ereymundo@congreso.gob.pe

Av. Abancay Nº151 – Oficina 401 – Lima
Teléfono:(01) 3117777 anexo: 7282